

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL BAYAHIBE, PROV. LA ALTAGRACIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$43,035,682.38.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de servicios municipales diversos con un 35%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos Propios y Subsidios del 4to. Trimestre 2025	%	4to Ingresos Propios del . Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 4to. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	9,446,193.71	22%	5,698,468.22	18%	2,868,172.22	15%	6,536,565.03	22%	-118,819.65
Servicios municipales diversos	12,967,233.49	30%	11,667,690.07	38%	7,987,254.07	41%	10,405,505.49	35%	-185,529.52
Gastos de capital e inversión	19,075,071.20	44%	12,399,428.59	40%	8,070,860.59	41%	11,817,046.23	40%	3,750,199.16
Prog. Ed., Género y Salud	1,547,183.98	4%	1,150,923.11	4%	631,383.11	3%	1,141,388.39	4%	-136.41
Total=====▶	43,035,682.38	100%	30,916,509.99	100%	19,557,669.99	100%	29,900,505.14	100%	3,445,713.58

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-